

HOMENAJES A SOCIOS DE LA AFUE

La AFUE, por acuerdo de su Asamblea¹, contempla que la Asociación pueda adherirse a los homenajes que se publiquen en honor a uno de sus socios. Las premisas para tal adhesión son las siguientes:

- La Asociación no será promotora de ningún homenaje, dado que el medio que tiene la Asociación para destacar a uno de sus socios es proclamarlo socio de honor, tal y como se recoge en nuestros Estatutos. La participación de la AFUE en un homenaje se entenderá, por consiguiente, como adhesión a una iniciativa surgida de otras instancias.
- La Asociación solo se adherirá a un homenaje si sus promotores –entre los que habrá algún miembro de la Asociación– así lo solicitan formalmente a la Junta Directiva; la solicitud de adhesión habrá de remitírsele entre el 1 de enero y el 31 de marzo. La Asamblea de Socios deberá aprobar las adhesiones a homenajes durante el año en curso.
- El homenajeadado deberá ser socio en el momento del homenaje. También deberá haberlo sido durante al menos quince años.
- Si el homenaje consiste en una publicación, la solicitud de adhesión deberá ir acompañada de un proyecto detallado. Si este cuenta con la aprobación de la Asamblea de Socios, la Asociación contribuirá a los costes de edición con un máximo de 500 euros. La cuantía anual que podrá destinar la Asociación a este concepto no será superior a 1500 euros. Esta subvención se repartirá proporcionalmente entre los homenajes si las solicitudes de adhesión en un mismo año fueran más de tres. La ayuda se hará efectiva contra la presentación de factura. Si el volumen de homenaje no se publica en el plazo de cinco años desde la concesión de la ayuda, esta decaerá y el proyecto de publicación tendrá que volver a obtener el visto bueno de la Asamblea de Socios.
- Si el homenaje consiste en una publicación, y solo en tal caso, la Asociación contribuirá a sus costes de edición con un máximo de 500 euros. La cuantía anual que podrá destinar la Asociación a este concepto no será superior a 1500 euros. Esta subvención se repartirá proporcionalmente entre los homenajes si las solicitudes de adhesión en un mismo año fueran más de tres. La ayuda se hará efectiva contra la presentación de factura.
- Los promotores de un homenaje editado al que se adhiera la Asociación deberán hacerlo constar clara y destacadamente en la obra publicada. También se comprometen a hacer entrega de, al menos, un ejemplar a la Asociación.
- La Asamblea de Socios podrá decidir cambiar la cuantía destinada a homenajes si la disponibilidad de medios económicos con que cuente la Asociación así lo aconseja.

La Junta Directiva

¹ Véanse las actas de las sesiones celebradas el 24 de mayo de 2012 y el 21 de abril de 2022.